Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2021"

ID N° 400161

En la ciudad de San Lorenzo, a los 23 (veintitrés) días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, cito en el Campus de San Lorenzo, el encargado de presidir el acto, el Econ. EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Derlis Rubén Deleon Ortiz Director de la Dirección de Contrataciones, Prof. Dr. Edgar a. Sánchez Báez Director General de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, Prof. Dra. Valentina Canese Caballero, Representante del Comité de Dirección de Proyecto FORMACAP, Lic. Juliana Giménez, C.P. Carmen Espínola, C.P. Olga Medina, Lic. David Villar, proceden a dar inicio al Acto de Apertura de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (PROYECTO - FORMACAP) DESARROLLADO POR LA UNION EUROPEA Y EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ID 400161** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones, aprobado por la Institución, cuya comunicación a la DNCP fue con el expediente Nº 313972 y publicada en el SICP fecha 27 de agosto de 2021.

Se procede a la apertura conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la "RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Artículo 4º EXCEPCIÓN". Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Se deja constancia en acta que se realizará una verificación cuantitativa de los documentos, conforme a lo estipulado en el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas y que posteriormente, el Comité de Evaluación del Rectorado UNA, en uso de sus atribuciones legales, realizará la verificación cualitativa de las ofertas, para posteriormente analizar los precios y documentaciones solicitados en el PBC, posteriormente presentar la propuesta de adjudicación a consideración de la máxima autoridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. Se habilita la planilla de registro de asistencia a los oferentes e invitados que deseen hacerlos, presentes en el acto, por la suscripción.

Acto seguido se procede a la apertura de sobres de ofertas de la siguientes empresa:

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Olga Medina
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Nro.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONAS FISICAS	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMATE	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMATE DE LA OFERTA	CONSTANCIA
									SIPE N°
1	**Garden Automotores S.A.**	249.900.000	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	1659300

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman en prueba de plena conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de todo lo señalado, con lo que se da por finalizado el acto siendo las 09:29 horas.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Valentina Canase

Edgar Sánchez

Lic Carmen Espinola

C.P. Olga Medina
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF